



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 383.17
Expte. N° 6.699/17
Salta, 02 NOV 2017.

VISTO La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Capacitación: "El nuevo paradigma en niñez y discapacidad. Su enfoque jurídico", en el marco del cursado del Módulo III "La Práctica Educativa", a cargo de las Abg. Jessica Noelia Bautista y Ana Paola Rubín, alumnas de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Curso de Capacitación, tiene como objetivos generales, que los alumnos conozcan los marcos conceptuales sobre el nuevo paradigma en niñez y discapacidad desde un enfoque jurídico, basado en el reconocimiento de sus derechos y garantías.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes Res. CD ECO N° 327/15 se establece que el desarrollo de las prácticas docentes se podrá formalizar mediante Propuestas de Capacitación.

Que la Dirección de Posgrado emitió el informe que obra a fojas 14.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 15 y 16, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/17 de fecha 24/10/17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnas de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", de los referidos profesorado, que como ANEXO se agrega a la presente:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 383.17
Expte. N° 6.699/17
Salta, 02 NOV 2017.

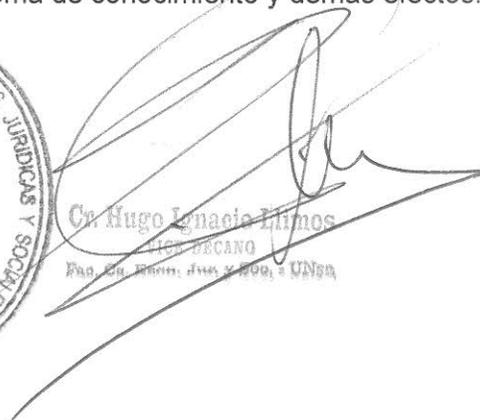
Alumnos	Propuesta	Destinatario	Anexo
Abg. Jessica Noelia Bautista - DNI N° 32.347.646 Abg. Ana Paola Rubín - DNI N° 36.802.807	Curso de Capacitación "El nuevo paradigma en niñez y discapacidad. Su enfoque jurídico."	Profesionales que trabajan con personas con discapacidad.	Anexo

ARTICULO 2°.- Establecer que la Profesora Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido curso de capacitación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado, a los alumnos responsables de dictado del Curso, a la Prof. Paola Guardatti y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.
meig/vcav


Ct. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cra. Hugo Ignacio Llamas
Cra. Decano
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSA

Resolución CD-ECO N° 383.17.
Expte. N° 6.699/17
Salta, 02 NOV 2017.

ANEXO

“El Nuevo Paradigma en Niñez y Discapacidad”

Su enfoque jurídico

Abog. Jessica Bautista – Abog. Ana Paola Rubin

01/08/2017



DESCRIPCIÓN

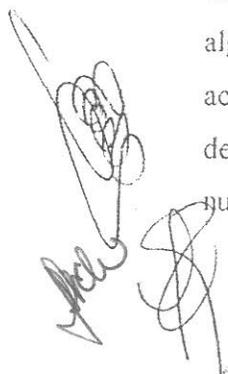
El proyecto se titula "*El Nuevo Paradigma en Niñez y Discapacidad – Su enfoque Jurídico*" y tiene como propósito la formación y capacitación sobre la nueva perspectiva jurídica enmarcada en nuestro derecho interno vigente; que considera a niños y personas con diversidad funcional como sujetos de derecho.

De la misma forma se pretende concientizar y sensibilizar sobre el respeto de las diferencias y hacer conocer los instrumentos y mecanismos de protección de niños y personas con diversidad funcional en la Provincia de Salta.

FUNDAMENTACIÓN

Víctor Abramovich, en su trabajo "*La situación de los derechos humanos en América Latina*", señala que en la actualidad las democracias latinoamericanas, son democracias deficitarias, con altos niveles de exclusión social y situaciones de desigualdad. En este marco, comienzan a surgir lo que se denomina las demandas de segunda generación, que busca la protección del Estado respecto de sectores que padecen desigualdad. En otras palabras, ya no se trata, como en periodos anteriores, de reclamar que las personas sean tratadas como iguales, sino que lo que se reclama es que el Estado abandone la neutralidad y realice una acción de protección especial para determinados grupos.

Dentro de los sectores que sufren la desigualdad y la marginación en nuestro país, encontramos a los *niños en situaciones de riesgo y a las personas con discapacidad*. En relación a los niños, conforme al estudio de Unicef titulado "*Bienestar Y Pobreza En Niñas, Niños Y Adolescentes En La Argentina*" (2015), entre el 25% y el 32% del total de niñas y niños son pobres. Esto implica un valor que oscila entre 3,3 y 4 millones de niñas y niños. Asimismo señala que la pobreza se evidencia en privaciones en salud, información, ocio y protección contra la violencia. Respecto de las Personas con Discapacidad, conforme un estudio del *Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación* (2016) se advierte que en la Provincia de Salta, del total de la población que padece algún tipo de discapacidad el 91, 84% no trabaja y el 64,05% es soltero. Estos datos reflejan que esta población es marginada de la sociedad, privándolas del acceso a algunas de las experiencias más esenciales de la vida. Tienen pocas esperanzas de acceder a la educación, obtener un trabajo, formar una familia, tener un hogar y desarrollarse socialmente. Las personas con discapacidad representan la minoría más numerosa y desfavorecida a nivel mundial.

Handwritten signatures and a circular stamp, likely an official seal or signature block, located at the bottom left of the page.

Resulta indiscutible que el Estado debe mutar y recomenzar, apuntando a los cambios de paradigma del derecho consagrado por las convenciones multilaterales en materia de salud mental y derechos del niño. Se trata de forjar un estado nuevo guiado con la comunidad y puesto en función a servirla, asociado a la familia. Argentina avanzó de manera significativa en la ampliación de derechos de la infancia y de las personas con discapacidad a través de leyes y convenciones internacionales, pero aun hoy se experimenta una importante brecha entre el derecho formal y su ejercicio efectivo. Dicha brecha, se asienta en la falta de difusión, docencia y culturalización y en la insuficiencia de recursos estructurales y humanos.

Estas circunstancias hacen necesario actuar en la *Educación y Capacitación* de quienes a diario trabajan con personas en situaciones de exclusión. Se trata de generar conciencia sobre el respeto hacia los sectores más vulnerables de la comunidad, tendiente a la conformación de una sociedad plural. Esencialmente vamos a trabajar sobre la convicción superior del niño y de la persona con diversidad funcional como "*Sujetos de Derecho*" a los que el Estado, la sociedad y la familia no deben dejar de proteger privilegiadamente, en cuanto a su persona y sus derechos como tal.

OBJETIVOS

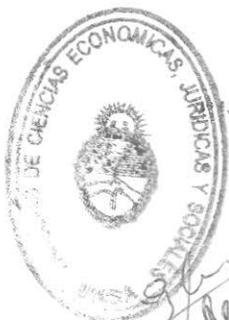
Generales: Que los alumnos conozcan los marcos conceptuales sobre el nuevo paradigma en niñez y discapacidad desde un enfoque jurídico, basado en el reconocimiento de sus derechos y garantías.

Específicos: Que los alumnos:

1. Conozcan la normativa vigente en materia de protección de niños, niñas y adolescentes y de personas con diversidad funcional.
2. Sean capaces de fundamentar su intervención social y/o profesional desde una concepción actualizada en niñez y discapacidad.
3. Logren analizar y contextualizar situaciones fácticas de acuerdo a las normas de la materia.

PROPÓSITOS

1. Brindar los recursos necesarios para facilitar la comprensión de los contenidos impartidos en la presente capacitación.



[Handwritten signature]

2. Proponer una línea de debate permanente, de acuerdo a la jurisprudencia de los tribunales locales.
3. Crear conciencia sobre el respeto hacia los sectores más vulnerables de la comunidad: niños y personas con diversidad funcional.
4. Exhortar a la comunidad a exigir el cumplimiento de los derechos reconocidos en las Convenciones.
5. Movilizar a favor de las medidas contra la discriminación y su lógica consecuencia: la exclusión social.

DESTINATARIOS / BENEFICIARIOS

Son beneficiarios inmediatos:

1. La Comisión Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
2. Profesionales que trabajan en contacto con niños y personas con discapacidad, que ampliarán su conocimiento sobre temas que afectan directamente al desempeño de su función profesional. Se incluye a asistentes sociales, psicopedagogos, docentes, acompañantes terapéuticos.
3. Personas sin conocimientos jurídicos previos pero con ferviente interés en la problemática social en particular.

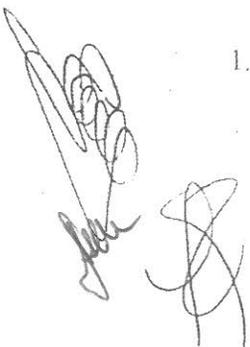
Son beneficiarios finales:

1. Niños en situación de riesgo y personas con diversidad funcional que padecen la exclusión social y desamparo en la Provincia de Salta.

CONTENIDOS

Al efectuar la selección de contenidos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. La significatividad de los mismos, en sus tres dimensiones: psicológica, lógica y social. En lo que respecta a la significatividad psicológica, hace necesario iniciar la exposición analizando las antiguas concepciones jurídicas en materia



de niñez y discapacidad, y a partir de allí, analizar los cambios que se evidencian. Respecto de la significatividad lógica, se incluye el análisis de los principios de las Convenciones Internacionales, porque conforman contenidos necesarios a los efectos de comprender la normativa vigente en el país. Teniendo en cuenta la significatividad social, resulta preponderante en la época actual, ya que es alarmante la situación de riesgo y exclusión en la que se encuentran los grupos mencionados ut supra, tal como lo evidencian las estadísticas adjuntas al anexo de este proyecto.

2. También se tuvo en cuenta al elaborar el proyecto, los cambios conceptuales que se produjeron y que obliga, a quienes trabajan en la temática a realizar una actualización.
3. Por último, teniendo en cuenta los destinatarios del proyecto, resulta importante otorgar a los profesionales que se desempeñan en dicho ámbito una visión jurídica sobre el marco normativo de los derechos y garantías que gozan los grupos objeto de estudio en este proyecto.

Por último, se hace importante recalcar que el proyecto se ha elaborado teniendo en cuenta los principios de selección de contenidos mencionados por Feldman y Palamidessi. Particularmente en lo que respecta a la extensión, mencionando los autores que "un programa debe ser posible de cumplirse sin que signifique una proeza" (Palamidessi, 2001), lo cual motivó que el programa se estructure en cinco unidades, permitiendo su desarrollo íntegro durante las clases programadas. De la misma forma se ha tenido en cuenta lo relativo a la transmisibilidad de los contenidos, respecto del tiempo disponible y de los alumnos destinatarios, lo que requiere una re adecuación de nociones jurídicas para acercarlas quienes carecen de una formación en el ámbito del derecho.

El programa se proyecta en dos ejes, el primero de ellos denominado Niños, Niñas y Adolescentes y conformado por tres unidades. El segundo eje se titula Personas con Diversidad Funcional y se compone por dos unidades.



Respecto de la articulación disciplinar, el proyecto presenta una organización interdisciplinaria, en el cual el eje de trabajo es principalmente jurídico, con un tinte sociológico, porque se abordan distintos modelos sociales en cada una de sus especialidades.

El programa se presenta siguiendo una secuencia compleja con retroactividad. Teniendo en cuenta que los ejes presentan puntos en común, permitirá ir realizando saltos hacia adelante y hacia tras y retomar contenidos para afianzarlos. Por ejemplo, al analizar la jerarquía constitucional sobre Convenciones sobre niñez, posteriormente se puede retomar el concepto de jerarquía respecto de las Convenciones sobre discapacidad.

EJE I: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Unidad 1: Hacia un nuevo paradigma

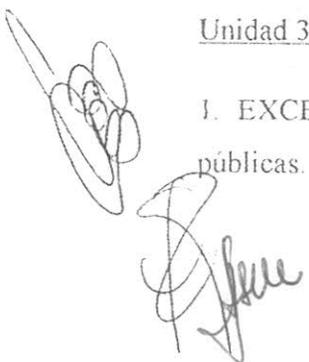
Patronato – Adultocentrismo. Principios del nuevo paradigma. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Jerarquía constitucional. Opinión consultiva 17 “Sobre la condición jurídica y derechos humanos del niño”. Ley 26.061, de Protección Integral sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Unidad 2: Adecuación del Código Civil y Comercial a los estándares internacionales

1. Capacidad progresiva del niño: contenido y alcance. Distinción del derecho a ser oído y garantía a la defensa técnica de todo niño. Derecho a la participación activa del niño: alcance.
2. Interés superior del niño. Distinción entre la representación legal de los padres, de los tutores y del Ministerio Público de Menores con la asistencia letrada. Importancia de la distinción.

Unidad 3: Medidas de Protección. Medidas de Excepción

1. EXCEPCIONALIDAD. El rol de la Familia. El rol del Estado y las políticas públicas. Excepcionalidad y acto administrativo: el debido proceso.



2. Ley Provincial 7970. Organizaciones locales del Estado Provincial.

EJE II: PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Unidad 4: Hacia un nuevo paradigma

1. Modelos sobre restricción de capacidad. Modelo de prescindencia o castigo divino. Modelo médico rehabilitador. El Modelo social.
2. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad. 100 Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

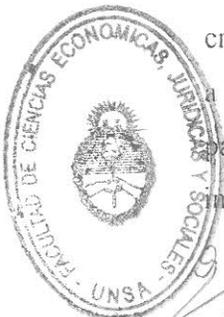
Unidad 5: Adecuación del Código Civil y Comercial a los estándares internacionales

Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional de Salud Mental. Restricciones a la capacidad: Principios. Sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad. Declaración de incapacidad. Designación de curador. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad.

METODOLOGÍA

El dictado del curso se realizará a través de clases presenciales – expositivas, las cuales iniciarán con una breve presentación oral. Primeramente se hará referencia el tema central de la clase, ubicación en el programa. Se privilegiará el debate y razonamiento crítico de los alumnos, como así también trabajar sobre la sensibilidad social que implica este tópico.

Utilizaremos como recursos: *guías problemáticas y resolución de casos*, que permitan aplicar conocimientos teóricos en la práctica. Los mismos exigen de los alumnos un análisis profundo y favorecen la comprensión de los contenidos dados. Respecto de este recurso didáctico Steiman Cita a Selma Wasesermann, señalando las características que un buen caso debe presentar: presentar un caso de buena calidad, formular preguntas críticas, trabajar en pequeños grupos, orientar la discusión grupal, ayudar a los alumnos a realizar análisis agudos de los diversos problemas involucrados, inducirlos al esfuerzo para obtener una comprensión profunda y proponer actividades de ampliación de la información presentada en el caso.



[Handwritten signature]

También se incluye el *trabajo práctico* como recurso, siendo una herramienta que exige efectuar un análisis en base a saberes teóricos, presentado en un contexto de tipo profesional.

Siguiendo a Davini consideramos relevante aplicar el método de transmisión significativa en la totalidad de las clases, donde el alumno relaciona en forma consciente y activa los nuevos contenidos con experiencias reales y previas. Además se trabajará con el método inductivo básico, en el cual el alumno desarrolla la comprensión de los contenidos con su experiencia directa con los mismos, en lugar de adquirirlos a partir de una explicación expositiva y magistral.

Finalmente, es oportuno en cuanto a la temática a tratar, la técnica del *RolePlay*, técnica de simulación, donde el alumno al posicionarse en una situación de la vida real, en este caso posicionarse en el lugar del otro, permite mayor aprehensión y autenticación del contenido, sumado a la sensibilización, estimulando y motivando a partir de la empiria.

RECURSOS

El cuerpo docente que llevará a cabo la capacitación se encuentra integrado por las Dras. Jessica Bautista M.P. 5385 y Ana Paola Rubin M.P. 5661.

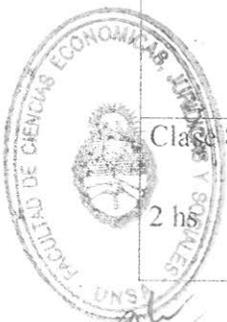
Proyector para películas y/o cortometrajes, material proporcionado por los docentes, pizarrón, marcadores, borradores, recortes de diario y/o publicaciones.

Se prevé que la capacitación se realizará en forma gratuita.

CRONOGRAMA

Clase y Duración	T/P	Actividad – Tema
Clase 1	Teórica Práctica	- Unidad 1. Patronato – Adultrocentrismo. Principios del nuevo paradigma. La Convención sobre los Derechos del

2hs		Niño (CDN). Jerarquía constitucional. Ley 26.061, de Protección Integral sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Clase 2 2 hs	Teórica Práctica	- Unidad 2 Punto 1. Capacidad progresiva del niño: contenido y alcance. Distinción del derecho a ser oído y garantía a la defensa técnica de todo niño. Derecho a la participación activa del niño: alcance.
Clase 3 2hs	Teórica Práctica	- Unidad 2 Punto 2. Interés superior del niño. Distinción entre la representación legal de los padres, de los tutores y del Ministerio Público de Menores con la asistencia letrada. Importancia de la distinción.
Clase 4 2 hs	Teórica Práctica	- Unidad 3. Punto 1 EXCEPCIONALIDAD. El rol de la Familia. El rol del Estado y las políticas públicas. Excepcionalidad y acto administrativo: el debido proceso
Clase 5 2 hs	Teórica Práctica	- Unidad 3 Punto 2 Ley Provincial 7970. Organizaciones locales del Estado Provincial.
Clase 6 2 hs	Teórica Práctica	- Unidad 4 Punto 1. Modelos sobre restricción de capacidad. Modelo de prescindencia o castigo divino. Modelo médico rehabilitador. El Modelo social.
Clase 7 2 hs	Teórica Práctica	- Unidad 4 Punto 2. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad. 100 Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
Clase 8 2 hs	Teórica Práctica	- Unidad 5. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional de Salud Mental. Restricciones a la capacidad: Principios. Sistema de apoyo al ejercicio de la



[Handwritten signature]

		capacidad. Declaración de incapacidad. Designación de curador. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad
Clase 9	Practica	Clase de cierre e Integración

EVALUACIÓN

En lo que respecta a la evaluación, corresponde distinguir:

- a) **Evaluación de la enseñanza:** a través de la misma se pretende obtener información que referidas a la *presentación de los contenidos a enseñar* (claridad de las clases y vinculación con las prácticas sociales y profesionales), *intervención de los docentes* (calidad de exposiciones orales y trabajos prácticos) y *formas de evaluar* (coherencia entre contenidos enseñados y evaluados, y criterios de acreditación). A los efectos de evaluar las prácticas de enseñanza, se prevé la utilización de instrumentos tales como, registros textuales (información proveniente de docentes) y escala de valores (información proveniente de los alumnos).
- b) **Evaluación del aprendizaje:** A los fines de acreditación de la aprehensión de contenidos se solicitara al alumno un Trabajo Final, que deberá avalar la integración total de los temas vertidos, favoreciendo la reflexión y el aprendizaje para la acción. Dicho trabajo final consistirá en la elección de:
1. La elaboración de un proyecto para la promoción y/o defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito en que desarrolla sus tareas de la vida cotidiana.
 2. O la elaboración de un proyecto que se trabaje en políticas de inclusión a las personas con diversidad funcional, en el ámbito en que desarrolla sus tareas de la vida cotidiana.

Para la presentación del Trabajo Final deberá respetar los siguientes ítems:

- Título del proyecto
- Planteamiento del problema
- Objetivos generales y específicos
- Marco conceptual
- Bibliografía

Son Criterios de acreditación:

- Asistencia del 80%
- Participación del alumno en clases.
- Capacidad de integración y relación de los contenidos vertidos durante la cursada.
- Entrega del proyecto final en tiempo, forma y plazo estipulado.

BIBLIOGRAFÍA

ROMANO, Carlos Antonio, La niñez, Ed. Lajouane.2009

ROMANO, Carlos Antonio, Abogado del niño, Ed. Lajouane.2016

GROSMAN, Cecilia, "Significación de la Convención de los Derechos del Niño en las relaciones de familia". La Ley, 1993-B,1089.

MORELLO de Ramirez, Maria. "El derecho del menor a ser oído y la garantía del debido proceso". Publicado en S RDF 35-47/54

VIGO, Fiorella C. "El derecho del niño a ser oído en la justicia de familia." Publicado en: www.inec.org.ar/inec/civil/comite_derechos_humanos/estudios_y_publicaciones/comunicacion/la_justicia_de_familia_y_el_derecho_del_nino_a_ser_oido_en_la_justicia_de_familia.pdf

Normativa

Código Civil y Comercial de la Nación

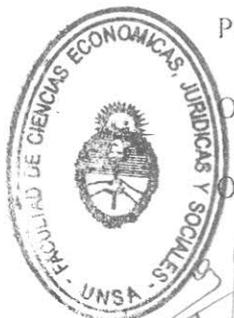
Convención de los derechos del niño- Ley 23849

Sistema de protección Integral de los derechos de niños niñas y adolescentes. Ley 26061.

Protección Integral de los derechos de niños niñas y adolescentes. Ley 7970

Opinión Consultiva 17/12. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Observación General N° 14 del Comité de Derechos humanos.



[Handwritten signature]

OLMOS, Juan Pablo "Salud mental y discapacidad: análisis del Código civil y comercial de la nación-Ley 26.994". Editorial Dunken, 2015

LORENZETTI, Ricardo "Código Civil y Comercial de la Nación, comentado" Tomo I. Editorial Rubinzal – Culzoni.

HERRERA, Marisa y otros "Código Civil y Comercial de la Nación, comentado" Tomo I. Editorial Rubinzal – Culzoni. Publicado en:

Normativa:

Código Civil y Comercial de la Nación

Ley N°26.657 de Salud Mental

Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas d Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

100 Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

Bibliografía para elaboración del proyecto:

ANDER EGG, Ezequiel y AGUILAR IDAÑEZ, María José. "Como elaborar un proyecto – Guías para diseñar proyecto sociales y culturales". Editorial LUMEN/HVMANITAS.

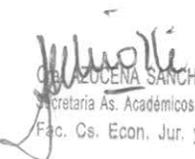
STEIMAN, Jorge. "Más didáctica en la educación superior". Bs. As Miño y Dávila.

SANJURJO, Liliana y RODRIGUEZ, Xulio "Volver a pensar la clase- las formas básicas de enseñar". Homo Sapiens Ediciones.

LITWIN, Edith. "El oficio de enseñar – Condiciones y contextos". Editorial Paidós.

DAVINI, MC. La formación en la práctica docente. Bs. As. Editorial Paidós.

FELDMAN, Daniel y PALAMIDESSI, Mariano. "Programación de la enseñanza en la Universidad – Problemas y enfoques".

MARIANA SÁNCHEZ DE GHOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

